

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACION PÚBLICA No. 013 DE 2012

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y
2014**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Miércoles Veintiuno (21) de Noviembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita técnica Obligatoria	Jueves Veintidós (22) de Noviembre de 2012 a las 9:00 a.m. En la Oficina del Grupo Organización y Sistemas, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Uptc.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Desde el Miércoles (21) Hasta el Viernes (23) de Noviembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Martes Veintisiete (27) de Noviembre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Viernes Treinta (30) de Noviembre de 2012. Hasta las 10:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	El Tres (3) y el Cuatro (4) de Diciembre de 2012.
Publicación de resultados:	El día Cinco (5) de Diciembre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Seis (06) hasta el Diez (10) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Diez (10) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico

	bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Doce (12) de Diciembre de 2012 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Doce (12) de Diciembre de 2012 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2012.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013 Y 2014**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. CONDICIONES GENERALES

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.

La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO

- a. Estudios y Documentos Previos, Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- b. Autorización del Consejo Superior para adelantar el proceso de Invitación.
- c. Pliego de Condiciones.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de TELECOMUNICACIONES.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL DEL ACUERDO que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
2. Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
3. Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
4. **La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.**
5. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
6. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
7. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
8. **Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.**
9. **La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.**

4. ESPECIFICACIONES:

4.1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1. Objetivo general

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014.

4.1.2. Objetivos específicos

- Prestar el servicio de interconexión entre las sedes seccionales, la emisora y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad con la sede central en Tunja, con el fin de emplear las aplicaciones Cliente/Servidor y Web que posee la Universidad.
- Prestar el servicio de acceso a Internet independiente en todas las Sedes Seccionales y Sede Central de la Universidad.
- Prestar el servicio de acceso a Internet independiente en los diferentes CREADS de la Facultad de Estudios a Distancia.
- Ofrecer la solución de último kilómetro de conexión con las sedes y CREADS.
- Proporcionar direccionamiento IP público válido requerido.
- La infraestructura de "última milla" a instalarse en cada sitio debe ser tecnología activa por fabricantes y de alta gama.
- Ofrecer herramientas para administrar y monitorear la red WAN, desde el proveedor y en la Universidad (Sede Central y Seccionales).
- Ofrecer alternativas de Backups (a nivel de enlaces).
- Brindar soporte técnico.
- Capacitar al personal técnico de la Universidad en temas de infraestructura en telecomunicaciones.
- Brindar la seguridad perimetral, de acuerdo a las necesidades de la Universidad en los diferentes canales para la solución propuesta.
- Contar con alta disponibilidad en el servicio de Internet y Datos durante la vigencia del contrato.
- Configurar políticas de QoS sobre los canales a contratar.

4.2. AMBIENTE DE TECNOLOGÍA ACTUAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ofrece sus servicios de acceso a Internet, Sistemas de Información, correo electrónico, videoconferencias, accesos a bases de datos digitales, plataforma virtual, entre otros, a toda la comunidad Académico – Administrativa en sus Sedes Seccionales, Sede Central y Creads, los cuales deben garantizar la disponibilidad y continuidad en el servicio.

La Universidad, cuenta con el servicio de Internet en 9 CREADS de forma independiente, como apoyo a las actividades Académico-Administrativas de la Facultad de Estudios a Distancia.

4.2.1. Capacidad actual de los canales

La sede central (Tunja) de la Universidad actualmente cuenta con sistemas de conexión en fibra óptica para el acceso a Internet de 80 Mbps y la conexión con las sedes seccionales y facultad Ciencias de la Salud con canales dedicados de 21 Mbps; los enlaces hacia las seccionales para datos e Internet se observan en la tabla No1:

a. Conexión de Internet y Datos

Sede	Conexión	Canal Datos	Canal Internet
Tunja – Duitama	Fibra	4 Mbps	40 Mbps
Tunja – Chiquinquirá	Par	3 Mbps	15Mbps
Tunja – Sogamoso	Fibra	4 Mbps	40 Mbps
Tunja. Sede Central – Fac. ciencias de la Salud	Fibra	8 Mbps	
Tunja - Emisora	Fibra	2 Mbps	

Tabla No. 1. Conexiones actuales.

Estos canales son síncronos, los enlaces forman una topología estrella el punto central es Tunja.

NOTA:

En la actualidad la Universidad cuenta con conexión a la Red Regional de Unired en la ciudad de Bucaramanga y por medio de esta se tiene acceso a la red de alta velocidad RENATA; por medio de un canal de Fibra Óptica y capacidad de 100 Mbps; lo cual en el periodo de ejecución del contrato puede subir su capacidad de acuerdo a los requerimientos de la Universidad. La red RENATA, es una red para fines académicos y de investigación la cual es soportada sobre el protocolo MPLS y direccionamiento IP Versión 6. Por tal razón, el proveedor favorecido debe estar en la capacidad de permitir la funcionalidad y convivencia de los protocolos IPv4 y IPv6 de forma transparente, correspondiendo a los servicios y políticas fijadas en la misma.

4.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

A continuación se presentan los requerimientos técnicos que el proveedor debe cumplir y que serán evaluados en cada una de las propuestas.

La Universidad de conformidad con el art. 83 de la Constitución Política, presume que toda la información suministrada por el Proponente es veraz y corresponde a la realidad. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Proponente.

Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Universidad para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra

La Universidad se reserva el derecho de realizar, la verificación de las conexiones instaladas extremo a extremo, física y/o lógicamente en cada una de las sedes y nodos del Proveedor.

No se tendrán en cuenta las ofertas parciales.

4.3.1. Canales de conexión

4.3.1.1 Canales de interconexión con las sedes para datos

Los Canales deben ser MPLS o METRO ETHERNET..

- Todos los canales **deben ser con reuso 1:1**
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad (A especificar en la visita técnica).
- Los canales deben permitir la integración de voz (VoIP), video (streaming – Videoconferencia) y servicios de datos.

Dentro de la descripción de las conexiones respectivas incluir:

- Detalle de la interconexión regional. (Tecnologías utilizadas - NAPS) para todas las sedes.
- Detalle Interconexión Nacional. (Tecnologías utilizadas - NAPS)

El proponente del servicio debe cotizar:

Origen – Destino	Ancho de Banda	
	2013	2014
Tunja – Duitama	5 Mbps	6 Mbps
Tunja – Sogamoso	5 Mbps	6 Mbps
Tunja- Chiquinquirá	4 Mbps	4 Mbps
Tunja: Sede central – F. Ciencias de la Salud	12 Mbps	15 Mbps
Emisora	2 Mbps	3 Mbps

Tabla No. 2. Requerimiento de canales de datos

4.3.1.2 Canal de Internet

Los Canales pueden ser MPLS o METRO ETHERNET.

El proveedor deberá configurar, mantener y soportar los requerimientos técnicos y de Calidad de servicio para integrar y convivir con la conexión de la red RENATA y UNIRED.

Se deben presentar los costos correspondientes teniendo en cuenta la siguiente alternativa (Tabla No. 3); debe existir independencia en la salida a Internet de cada Sede seccional con el ancho de banda correspondiente a cada una de ellas

Ciudad	Dirección	Ancho de Banda	
		2013	2014

Tunja	Avenida Central del norte Km. 1	120 Mbps	160 Mbps
Duitama	Carrera 18 calle 22	50 Mbps	60 Mbps
Sogamoso	Calle 4 sur No. 15-134	50 Mbps	60 Mbps
Chiquinquirá	Calle 14ª No. 2-37	20 Mbps	25 Mbps
Casa de Bogotá	Avenida caracas calle 45	20 Mbps	30 Mbps
Granja Tunguavita	Paipa	2 Mbps	2 Mbps

Tabla No. 3. Requerimiento canales de Internet

Las propuestas **deben incluir:**

- Descripción de conectividad del servicio Internet.
- Interconexión con NAP Colombia.
- Explicación Interconexión Internacional (Salidas continentales, medios, tecnologías, POPs, etc)
- Descripción de la redundancia en la conexión del backbone del proveedor a los NAP'S
- Nivel de reuso 1:1.

El canal de Internet debe garantizar QoS para conexión, transmisión y recepción de sistemas de videoconferencia/streaming punto a punto y/o punto – multipunto con destinos Nacionales o internacionales.

El proveedor deberá de garantizar una red Transparente para la interconexión de la red UNIREN (RENATA) e Internet. El proveedor debe garantizar la convivencia de IPV4 e IPV6 dentro de su red y deberá acreditar experiencia en soluciones sobre implementación, configuración y Servicios en Protocolo IPV6 y Multicast.

4.3.1.3. Conexión Internet CREADS.

Se debe de especificar el tipo de conexión en cada uno de los CREADS y destacar las diferencias en el uso de cada tecnología. Además especificar:

- El nivel de **reuso** que tendría cada conexión.
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad. (A especificar en la visita técnica).

Los sitios son:

CREAD	DIRECCION	Ancho de Banda
Chiskas	Alcaldía Municipal	2 Mbps.
Garagoa	Sede UPTC. Calle 16 No. 12-18	2 Mbps
Barrancabermeja	- Diag. 58 No. 18-12 B. Buenavista.	2 Mbps.

Santander	Normal Superior Cristo Rey.	
Bogotá	Instituto Henao y Arrubla Cra 70G No.74-13	3 Mbps
Fusagasuga (Pasca) - Cundinamarca	Instituto Técnico Industrial Cra. 6 No. 6-02	2 Mbps.
Monterrey - Casanare	Biblioteca Municipal. Calle 19 No. 15-60	3 Mbps.
Quetame - Cundinamarca	Normal Superior Santa Teresita. Quetame	2 Mbps.
Soatá - Boyacá	Cra. 6 No. 8-47 B. Simón Bolivar	3 Mbps.
Yopal - Casanare	Calle 13 No. 23-60	2 Mbps. 2013 4 Mbps 2014

Tabla No. 4 Internet Creads UPTC

NOTA: Cada origen-destino descrito en las alternativas del numeral 4.3.1.1 al Numeral 4.3.1.3 debe ser cotizado independientemente.

4.3.1.4. Conexión Internet Museos.

La Universidad está interesada en recibir propuestas para la conexión a Internet en el museo Arqueológico de Sogamoso y de Villa de Leyva y casa Rojas Pinilla. Esta propuesta es independiente del presupuesto asignado.

El proponente deberá cotizar por independiente la conexión a cada uno de los museos, especificando:

- Tipo de conexión-
- El nivel de **reuso** que tendría cada conexión.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad. (A especificar en la visita técnica).

CREAD	DIRECCION	Ancho de Banda
Museo Arqueológico - Sogamoso	Calle 9 A N° 6 - 45	512 Kbps.
Museo Arqueológico - Villa de Leyva	Vereda Monquirá, 6 kilómetros de Villa de Leyva	512 Kbps.
Biblioteca Juan de Vargas	Tunja calle 17 No. 10-63	2 Mbps

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de contratar o no, todas o algunas de las conexiones a los CREADS Y MUSEOS relacionados en la tablas anteriores.

4.3.1.5. Conexión INCITEMA.

La Universidad está interesada en recibir propuestas para la conexión a Internet en el Instituto de Investigación INCITEMA Esta propuesta es independiente del presupuesto asignado. El instituto se encuentra dentro de las instalaciones de la sede Central de la UPTC en Tunja.

El proponente deberá cotizar por independiente la conexión, especificando:

- Tipo de conexión: Fibra óptica. ADSL
- El nivel de reuso que tendría cada conexión.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad. (A especificar en la visita técnica).

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de contratar o no, esta conexión.

4.3.1.6. Conexiones Móviles

El proponente deberá suministrar por lo menos 8 conexiones móviles de acceso a internet, con capacidad de descarga ilimitada y capacidad de streaming.

El proponente deberá especificar el medio de conexión móvil, con sus respectivas características de conexión.

4.3.4 Último kilómetro de conexiones con las sedes

En orden de importancia para la Universidad, el medio de conexión de última milla para la sede Central – Tunja y Seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Casa de Bogotá y sede Facultad Ciencias de la Salud debe ser en Fibra óptica.

Para la granja Tunguavita se acepta la conexión satelital o Radio Enlace en el caso de ser la única opción de conexión.

Para los Cread y Museos, se tendrá en cuenta las siguientes alternativas de conexión:

- Fibra óptica
- Par Aislado
- Radio Enlace
- Satélite

4.3.5 Disponibilidad servicios WEB

La Universidad está interesada en recibir propuesta para la mejorar la disponibilidad de los servicios WEB, mediante externalización del Portal Web y Acceso a Contenidos, que sea igual o similar a ambientes de cloud computing.

Para tal fin, la Universidad plantea los requerimientos mínimos para la funcionalidad de los servicios así:

- Numero de Servidores: (2) DOS.
- Capacidad de Almacenamiento: 500 Gb.
- Capacidad de memoria. 4 Gb.

- Propiedad intelectual, de la Información y de los datos publicada es de la Universidad
- Se debe garantizar la Confidencialidad de la información en un 100%.
- Se debe describir la Ubicación y seguridad de los datos.
- Se debe describir medidas de seguridad proporcionales al tipo de datos.
- Se debe plantear el nivel Control de acceso y gestión de identidades para la administración por la Universidad.
- Se debe de describir los estándares e indicadores de calidad del servicio.
- Se debe describir como se garantiza la continuidad del servicio.
- Acompañamiento en la configuración, migración y mantenimiento de las plataformas.

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de contratar o no el ítem 4.3.5 .

4.3.6 Direccionamiento

El proponente debe garantizar el reconocimiento de la red de la Universidad en el mundo Internet. Debe además, ofrecer el servicio BGP para la publicación de direcciones en Internet y RENATA (IPv4-IPv6).

El proveedor debe suministrar direccionamiento IP válido para mínimo 60 direcciones sede Tunja y mínimo 8 direcciones en las sedes Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Teniendo en cuenta que la institución cuenta con la Red RENATA, el proveedor deberá tomar en consideración la interoperabilidad con dicha red, garantizada por la convivencia y transparencia del direccionamiento.

El proveedor deberá de brindar disponibilidad de por lo menos una dirección de RENATA en cada una de las sedes seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y F. de Ciencias de la Salud

4.3.7. Equipos de interconexión

Actualmente la Universidad cuenta con una solución de última milla suministrada por el proveedor de servicios de Telecomunicaciones; con equipos de gama alta y activos en línea fabricación, en router, firewall, administración de tráfico, filtrado de contenido y protocolo. Las propuestas deberán incluir soluciones de última milla de iguales o superiores características tecnológicas actualmente instaladas para satisfacer la demanda de tráfico en cada uno de los sitios.

El proveedor debe incluir en la propuesta la descripción técnica de los equipos a instalar como última milla y demás que hagan parte de la propuesta (marca, referencia, capacidad de procesamiento, memoria, disponibilidad de puertos, versión de sistema operativo) en cada una de las sedes seccionales, Creadas, museos y sede central - Tunja, se espera que sean de características técnicas iguales ó superiores a los existentes en la Universidad. La Universidad se reserva el derecho de evaluación y

selección de la tecnología a suministrar. También se debe describir la solución de última milla de los Creads.

La solución en la sede Central deberá soportar los protocolos Multicast, IPv4, IPv6 y enrutamientos dinámicos de última generación. La red de transporte debe ser totalmente IP, con enrutamiento dinámico (BGP4) para este protocolo enrutable en sus versiones IPV4 e IPV6. El proveedor deberá garantizar en sus equipos de comunicaciones el manejo de los protocolos IPv4 e IPv6 (Dual Stack).

El proponente debe responder por la garantía de los equipos que instale. Se entiende por garantía la corrección de fallas de funcionamiento para la correcta operación de los canales ofrecidos, incluyendo si es necesario el reemplazo de las partes, equipos y software que se reporten como dañados o defectuosos, por otros de igual o superior calidad y características en el sitio de instalación de cada equipo y sin algún costo adicional para la Universidad. (Garantía de Calidad)

Los enrutadores y UTM que hagan parte de la solución de última milla en cualquiera de las instalaciones, deberán contar con las actualizaciones y licenciamiento necesarios para el buen funcionamiento de la solución. **Si se llegase a requerir upgrade, update o cambio de licenciamientos sobre la solución instalada, el proveedor deberá de realizar dichas actualizaciones sin que la Universidad incurra en costos adicionales. A demás deberán de:**

- Tener protección contra ataques por Degradación de Servicio (DoS) y Degradación Distribuida de Servicio (DDoS).
- Venir listos de fábrica para la implementación de soluciones NAC.
- Poseer sin licenciamiento adicional, aceleradores en hardware para optimizar el desempeño de los aplicativos de seguridad
- Soportar administración agentes de administración SNMP y vía WEB (HTTP,HTTPS)

4.3.8 Administración de la red WAN

La propuesta debe incluir instalación, mantenimiento y administración de los equipos de red que son utilizados para la conexión de última milla en las sedes seccionales, CREADS, Museos y sede Tunja y hacia Internet.

Deben ser presentados MENSUALMENTE informes de:

- a) Seguimiento del comportamiento y desempeño de los canales en tiempo real y en línea.
- b) Reporte consolidado mensual del desempeño del canal y análisis de tráfico (horas de congestión) o cuando la universidad lo solicite.
- c) Reporte mensual de estadísticas por servicio TCP/IP y análisis de distribución de Protocolos.
- d) Reporte de análisis de tráfico. Las herramientas que se utilicen para generar estos reportes deben ser verificados por la Universidad durante la vigencia del contrato.
- e) Debido a la importancia de las aplicaciones que operan sobre el canal de datos, el

proveedor debe garantizar el funcionamiento y la disponibilidad del mismo, en caso de presentarse falla, el tiempo máximo de solución a la misma debe ser una hora.

f) Informe Mensual y Recomendaciones para el mejoramiento del servicio.

Estos informes deberán poder ser consultados en cualquier momento por la Universidad a través de página.

4.3.9. Disponibilidad de Canales

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto seis por ciento (99.6 %)

4.3.10 Nivel de Reuso

Los canales contratados por la Universidad para Datos e Internet deben tener Reuso 1:1 en la Sede Central y Seccionales.

4.3.11 Sistema de Cache

El proponente debe ofrecer el servicio de CACHE indicando las opciones con servicio local y/o en el NOC. La Universidad se reserva el derecho de realizar la verificación del sistema de cache.

4.3.12 DNS

El proponente deberá suministrar el servicio de resolución de nombres de dominio Primario y Secundario para los diferentes dominios que requiera la Universidad dentro su dominio principal "uptc.edu.co".

4.3.13 Soporte Telefónico

Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea gratuita.

Adicionalmente el tiempo máximo de solución una vez detectada y reportada una falla debe ser de 2 horas en cualquiera de los sitios contratados.

Presentar reportes mensuales de problemas hallados y reportados, especificando la duración y descripción de la falla. Estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros cinco días del mes al correo electrónico de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas.

Para la Universidad es importante que el PROPONENTE cuente con un servicio de publicación en línea donde aparezca la descripción de los servicios generados por caídas en el servicio, así como mantener informada a la persona designada por la Universidad.

En el caso de los CREADS el proveedor debe presentar una propuesta del tiempo de atención en cada sitio, sin que se superen las cuatro (4) horas.

En el caso de fallo general de un equipo de última milla, éste deberá ser reemplazado por parte del contratista por otro de idénticas o superiores características en un tiempo menor a 24 horas, sin costo alguno para la Universidad.

El proponente suministrará sin costo adicional alguno para la Universidad en cualquiera de sus Sedes, Museos y CREADS, servicios de soporte, desplazamiento de personal técnico y los elementos necesarios en reemplazo de las soluciones de última milla, cuando estos últimos tuviesen desperfectos en su funcionamiento que impidan su adecuada utilización.

4.3.14 Ancho de Banda por Demanda

El proponente debe estar en capacidad de ofrecer disminución o aumento de los anchos de banda de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Universidad proporcionalmente al costo contratado.

El proponente deberá de estar en la capacidad de atender las solicitudes de la Universidad en aumento de las capacidad de los canales contratados durante el periodo del contrato, si que la Universidad asuma costos adicionales por cambio de equipos de última milla. Costo por mBPS de ampliacion

4.3.15 Servicios de Valor agregado

La Universidad tendrá en cuenta los siguientes valores agregados:

Monitoreo y Análisis **de tráfico WAN e Internet:** se debe entregar informe bimestral , teniendo en cuenta: Protocolos, utilización del canal por aplicativo, Broadcast, Multicast, errores, Tráfico E/S, Top Talkers, etc.

Firewall Central en los enlaces a contratar (numeral **3.2.1.** item **a.)** **que** forman una topología estrella para los canales de Internet.

Administradores de ancho de banda embebido al lado de cada última milla instalada en la sede Central, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y Casa de Bogota, que soporte la capacidad de cada uno de los canales contratados. La administración de esta solución será por parte de la Universidad.

- Detección de Intrusos perimetral: Se deben presentar opciones de configuración para protección de la información de la universidad.
- El proveedor deberá de suministrar el servicio de antivirus y anti-spam a nivel perimetral.
- Concentrador VPN: El proveedor podrá presentar opción de acceso mediante VPN a la sede central por lo menos para la 10 conexiones.
- Suministro de equipos tablets para movilidad y pruebas que requiera realizar la universidad. Mínimo 3.

4.3.16.Seguridad.

- a. Firewall: Se debe prestar el servicio de Firewall en cada una de las soluciones de última milla instaladas en las Sedes seccionales, Casa de Bogota y Sede

- central; debe ser una solución embebida (UTM) igual o superior a la instalada actualmente.
- b. Se deben presentar opciones de operación, configuración y administración de firewall en los equipos del proveedor para protección de la información de la universidad.
 - c. Filtros de contenido: Se debe prestar el servicio de Filtrado de Contenido y filtrado de protocolos en cada una de las soluciones de última milla instaladas de las Sedes seccionales y Sede central. Se debe describir la forma de operación y configuración. La administración de esta solución deberá ser por parte de la universidad
 - d. Monitoreo, Revisión y Detección de eventos. Se deben presentar las opciones de configuración y operación de este servicio en cada una de las últimas millas de las Sedes seccionales y Sede central.
 - e. **Implementación de productos para estadísticas sobre los canales:** descripción de las herramientas a utilizar, en lo posible diferentes a MRTG. Este servicio deberá ser independiente en cada una de las soluciones a instalar en las Sedes seccionales, Sede central y CREADS.
 - f. **QoS Calidad del servicio:** ofrecer opciones de manejo de calidad del servicio sobre los canales en cada una de las últimas millas de las Sedes seccionales y Sede central, posibilitando la configuración de priorización de tráfico según requerimientos de la Universidad (A especificar en la visita técnica).

NOTA: El proponente favorecido deberá entregar en sobre cerrado las CONTRASEÑAS DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LA SOLUCIÓN DE ULTIMA MILLA (router, firewall, administrador de ancho de banda, filtrado de contenido, entre otros), a la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas. En caso de que estas contraseñas sean cambiadas por el proveedor deberá darse aviso y realizar la actualización de la misma forma en un lapso de tiempo inferior a 24 horas.

4.3.17. Gestión de Seguridad.

El proponente es el responsable de la configuración, soporte y gestión de los equipos que hagan parte de la solución de última milla. Debe comprometerse a informar de las ventanas de mantenimiento que se deban realizar sobre los enlaces instalados y que afecten el normal funcionamiento de los mismos.

El proponente será el responsable de la administración de los router's que hagan parte de la solución de Última milla. Los equipos que hagan parte servicios como: firewall, administración de canales, filtrado de contenido y protocolo, la administración será por parte de la Universidad.

El proveedor deberá prestar el soporte técnico a la Universidad sobre los equipos firewall, administración de canales, filtrado de contenido y protocolo sin que signifique esto la pérdida de administración por parte de la Universidad

Además, deberá de suministrar el protocolo de atención de soporte, describiendo:

correo electrónico, teléfono del centro de soporte, teléfono de persona de contacto y teléfono del responsable del proceso de seguridad.

4.3.18. Calidad y Disponibilidad del Servicio

El proveedor deberá garantizar una disponibilidad en conexión y servicio del 99.6%. Debe contar con un backbone propio y por lo menos 2 conexiones de cable submarino internacional para conexión a Internet con el fin de demostrar la capacidad de redundancia en las rutas Internacionales; soporte para Multicast y conexiones internas de enrutamiento IPV6.

4.3.19. Alternativas de Backup.

El proponente deberá presentar alternativas de backup para los canales de Internet en la sede Central con capacidad de 6 Mbps y Sedes seccionales, con capacidad mínima de 2 Mbps en Duitama y Sogamoso; Chiquinquirá de 512Kbps. También deberá presentar alternativa de canal de backup para los canales de Datos entre las sedes seccionales y la Sede central con capacidad de 512 Kbps.

Se deben presentar de forma independiente los costos y descripción de la solución de última milla.

NOTA: La Universidad se reserva el derecho de contratar o no, todos o algunos de los canales de backup ofrecidos.

4.4 LUGAR Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.4.1 Localización de los trabajos

El domicilio para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato serán cada uno de los puntos de interconexión que tienen las Sedes, Museos y CREADS de la Universidad o donde ella lo indique. Las ciudades y sitios son: Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y las relacionadas en la tabla No. 3.

El **PROPONENTE**, de acuerdo con los términos de referencia, determinará aquellos recursos que requiere que la **UNIVERSIDAD** le brinde para el desarrollo del proyecto.

Estos recursos se acordarán antes del inicio del contrato.

4.4.2 Ingreso a los sitios de trabajo

A los sitios de trabajo, tendrán acceso el **CONTRATISTA**, el **SUPERVISOR** y las personas autorizadas por la **UNIVERSIDAD**. Para un mejor control del ingreso a tales sitios, el **CONTRATISTA** entregará al Interventor una relación de las personas autorizadas. Ninguna persona sin la correspondiente autorización, podrá entrar o permanecer en los sitios de trabajo.

4.4.3 Capacitación

El proponente deberá realizar una capacitación certificada al personal técnico de la Universidad, bajo las siguientes condiciones:

- Tema: Administración de la solución de servicios de valor agregados: 8 Horas; Certificación auditor ISO 27001, 24 Horas. Administración en Sistema Operativo RedHat. 24 Horas
- Duración: 56 Horas
- Participantes: 5
- La capacitación deberá realizarse máximo 30 días calendario una vez se halla inicio al contrato.
- Lugar: Instalación de la Universidad. Si el Proponente recomienda que la capacitación debe realizarse en sus instalaciones, el proponente deberá asumir los costos de desplazamiento de personal de la Universidad.

La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad, el proponente deberá presentar propuesta de capacitación en cada uno de los temas y el lugar donde realizara la capacitación.

4.5. VISITA TECNICA.

Para resolver dudas y realizar aclaraciones sobre los pliegos de condiciones para la prestación del servicio, se programa una reunión técnica el día señalado en el cronograma, en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja. Quien asista a la visita técnica en representación, deberá acreditarse mediante carta de presentación, la cual debe estar firmada por el representante legal o instancia administrativa válida.

Se aclara que la visita técnica es de carácter obligatorio y en caso de no presentarse a la misma, su propuesta no será evaluada. Respecto del resto de Sedes seccionales de la Universidad, el proponente las visitará en el día y hora que se programe en la visita técnica en el Grupo de Organización y Sistemas, para efecto de establecer los contactos pertinentes que le permitan conocer de manera directa la infraestructura y los requerimientos para la prestación del servicio requerido y demás aspectos de su interés.

4.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

a. La información sobre la solución ofrecida (catálogos, ficha técnica, soluciones instaladas, etc.) debe ser presentada en el orden de los Requerimientos Técnicos

identificándose la página y parágrafo aclaratorio.

- b. Condiciones económicas de la solución ofrecida.
- c. Organización, cronograma preliminar y cronograma de implantación, para cada una de las sedes.
- d. Certificado de conexión a NAP Colombia
- e. Tres certificaciones de soluciones de Implementación, Configuración y Servicio en Protocolo IPV6 y Multicast.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias de los años 2012, 2013 y 2014, la suma de **MIL QUIENIENTOS VEINTISÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.526.524.272,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, **de la siguiente manera:**

1. La suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 36/100 CENTAVOS** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4078 del Séis de Noviembre de 2012.
2. La suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON 64/100 CENTAVOS (\$ 744.349.778,64)** con cargo a la vigencia 2013 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve de Agosto de 2012.
3. La suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$774´541.872)** con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve de Agosto de 2012.

De tal manera que para que la propuesta sea evaluada no deberá pasar los siguientes límites presupuestales:

Presupuesto oficial	vigencia
\$ 751.982.400	2013
\$ 774.541.872	2014
\$ 1.526.524.272,00	TOTAL

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial.

5.1 Por instalación de enlaces

Se pagará al contratista el 100% del valor de la instalación de los enlaces, cuando la Universidad

reciba a satisfacción la instalación y aprobada por el supervisor.

5.2 Pagos mensuales

El pago por el servicio de telecomunicaciones e Internet se cancelará en **cuotas mensuales**, mes vencido, previa facturación con los requisitos legales y expedición de acta de ejecución de la prestación del servicio, suscrita por el Supervisor del contrato.

Al contratista se le realizarán descuentos en los pagos mensuales de la siguiente manera:

En caso de existir incumplimiento por parte del proveedor de alguno de los ítems de requerimientos técnicos, en especial en los tiempos de respuesta, o presentar actividades pendientes, éstas serán descontadas del pago mensual en un porcentaje del 20% del valor especificado y no exonera del cumplimiento del servicio.

Con relación a la disponibilidad del canal mensualmente el proveedor deberá facturar un porcentaje por la provisión del puerto de acceso dedicado a Internet (ADI) de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de % de disponibilidad	Compensación sobre facturación del servicio mensual
Entre 100 y 99.6%	0%
Entre 99.5 y 99.1 %	5%
Entre 99.0 y 97.1 %	10%
Entre 97.0 y 95.1 %	25 %
Entre 95.0 y 90.1%	50 %
Menor de 90 &	100%

Los porcentajes expuestos en la tabla anterior, aplican para la facturación de acuerdo con la disponibilidad de los canales de comunicación entre las Sedes Seccionales e internet.

Se deberá establecer el o los procedimientos y herramientas entre las partes para realizar la verificación de disponibilidad de los canales, a partir del inicio del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de dos años, es decir desde el primero (1) de Enero de 2013, hasta el Treinta y Uno de Diciembre del año 2014,.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, aquel que impone prestaciones sucesivas, y que no se puede cumplir sino mediante el transcurso del tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará mediante las actas parciales de ejecución del contrato expedido por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato; dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada prestación del servicio.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y en acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

7. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará **desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co**

7.1 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma, **Radicaladas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, Ubicado en el 3er piso Edificio Administrativo** o correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo PDF, debidamente firmadas.

8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

8.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos), y los sobres deben encontrarse rotulados así:

- Identificación: Invitación Pública No. ____
- Sobre No. ____ CONTIENE: REQUISITOS HABILITANTES/PROPUESTA ECONÓMICA
- Forma de Presentación: Original
- Nombre del Proponente:
- Dirección del Proponente:
- Dirección electrónica del Proponente:

8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, la cual deberá ser rotulada con el nombre del oferente, contar con un índice general (donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, en el mismo orden aquí señalado) y acompañado con los

documentos indicados a continuación:

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.**(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010.**(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**
- d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (30 DE Noviembre) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el 17 de Diciembre 2012) y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los

pliegos de condiciones.

- f. **ORIGINAL ANEXO 4** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

- j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 3**.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.
- m. **Original de Asistencia a la Visita Técnica Obligatoria.** En caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá contar con éste requisito.
- n. **Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal o del proponente según aplique.**

9.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

- a. **ORIGINAL del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, en la**

Actividad 3: Proveedores

Especialidad 29: Sistemas de Información y Tecnologías de la Información

Grupo 1: Equipos de Cómputo y Procesamiento de Datos

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal o secundarias según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU), en cualquiera de las siguientes:

CIU	DESCRIPCIÓN
I642200	Servicios de transmisión de datos a través de redes (Servicio de Transmisión e Intercambio de Datos)
I642500	Otros servicios de telecomunicaciones
I642900	Otros servicios de telecomunicaciones ncp
I642600	Servicios relacionados con las telecomunicaciones

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS, de igual manera NO CE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos o el CIIU correspondiente y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta.

9.1.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- a. La información sobre la solución ofrecida (catálogos, ficha técnica, soluciones instaladas, etc.) debe ser presentada en el orden de los Requerimientos Técnicos identificándose la página y parágrafo aclaratorio.
- b. Condiciones económicas de la solución ofrecida.
- c. Organización, cronograma preliminar y cronograma de implantación, para cada una de las sedes.
- d. Certificado de conexión a NAP Colombia
- e. Tres certificaciones de soluciones de Implementación, Configuración y Servicio en Protocolo IPV6 y Multicast.

a. **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá presentarse en el formato 4 de este pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas.

9.1.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

9.2. FACTORES Y PUNTAJES

FACTOR	TOTAL PUNTOS
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10
EVALUACIÓN TÉCNICA	60
TOTAL	100

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

9.2.1. FACTORES HABILITANTES:

- a. Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.
- b. Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

9.2.3. Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	0.4	No admisible
MAYOR DE	0.4	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	70%	No admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 10 puntos

Esta evaluación se realizará con base en la Experiencia Específica del proponente que acredite el proponente en celebración y ejecución de contratos ejecutados a partir del primero (1) de Enero de 2008 cuyo objeto sea la prestación de servicios de telecomunicaciones y acceso a Internet. Se considerará el valor total del contrato incluidas sus adiciones.

Se calificara teniendo en cuenta: La suma de los montos que se certifican

Cada uno de los certificados de experiencia deberá contener la siguiente información para ser calificados.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o plazo del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Calificación del servicio

Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial	10 PUNTOS
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	7 PUNTOS
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	5 PUNTOS
Empresas que presente 1 certificación de contrato cuyo valor en cada una sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	3 PUNTOS
Empresa que no presente certificaciones con suma igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	0 PUNTOS

En los casos que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones de

los cuales hizo parte, la experiencia se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo en el mismo (consorcio o unión Temporal), para tales efectos deberá adjuntar en las respectivas certificaciones, fotocopia autenticada de la constitución de consorcio o unión temporal en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

b). Precio: 30 puntos

El puntaje máximo lo obtendrán las propuestas con menor precio.

A las siguientes propuestas se les asignarán diez (10) puntos menos de acuerdo a la siguiente tabla así:

PUESTO	PUNTAJE
PRIMERO (s) -MENOR PRECIO	30 PUNTOS
SEGUNDO -MENOR PRECIO	20 PUNTOS
TERCERO- MENOR PRECIO	10 PUNTOS
CUARTO Y SIGUIENTES	05 PUNTOS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: 60 PUNTOS.

Estudio técnico: La evaluación técnica de las propuestas se adelantará teniendo como marco el pliego de condiciones, el acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes sobre la materia, y realizando:

Revisión de las cantidades y calidades requeridas para verificar que éstas cumplan con las especificaciones y cantidades exigidas en los pliegos de condiciones.

Revisión de cumplimiento y ponderación de factores y requisitos.

Elaboración del cuadro resumen de las evaluaciones y del correspondiente orden de elegibilidad, que será avalado por el **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** como recomendación para adjudicar.

Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se calificará en forma independiente.

La Universidad seleccionará la mejor alternativa, de acuerdo a sus necesidades.

ESTUDIO TECNICO	<u>TOTAL 60</u>
Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se evaluará de manera independiente	
1. Sede Central y Seccionales –Ancho de Banda Por cada 512 Kbps adicionales en los canales de datos se asignarán 3 puntos hasta completar 9	Puntaje Máximo 9
2. Sede Central y Seccionales – Servicios de Valor Agregado. De la siguiente manera:	Puntaje Máximo 41

<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor que brinde el servicio de Detección de Intrusos perimetral se le asignarán 5 puntos. 	5
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor que brinde el servicio de antivirus y anti-spam perimetral se le asignarán 5 puntos. 	5
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor que suministre Administradores de ancho de banda para canales de internet embebido en las últimas millas se le asignarán 10 Puntos. 	10
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al proveedor que ofrezca servicio de Fierewall Central de los enlaces que forman parte la tipología estrella 	10
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El proveedor que ofrezca la disponibilidad por lo menos una dirección RENATA en cada una de las sedes seccionales ➤ Al proveedor que ofrezca concentrador VPN en la sede central por lo menos para 10 Conexiones. 	5 6
<p>3. CREADS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel de Reuso: Quien ofrezca el menor nivel de reuso le será asignado 6 puntos, al siguiente menor 3 puntos y a los demás 1 punto 	<p>PUNTAJE MAXIMO 10</p> <p>6</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Por cada 512kb adicionales a Internet se asignarán 2 puntos hasta completar 4 	4

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

11. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio.
- 2) En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.

- 3) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.
- 4) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 5) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- 6) Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.
- 7) Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde el 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del Comité de Contratación.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

En virtud del Inciso 2 del Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, se podrán realizar adjudicaciones con oferta única, siempre y cuando satisfaga las necesidades y requerimientos de la Universidad previo concepto favorable del Comité de Contratación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el

representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más.
3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un Año Contado a partir del recibo a satisfacción.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato sin que sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

14.1. ANALISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el contratista evada sus obligaciones de seguridad social y	0%	100%	5% DEL VALOR DEL CONTRATO

	<i>parafiscales</i>			
<i>PREVISIBLE</i>	<i>Que el servicio prestado no sea de buena calidad</i>	<i>0%</i>	<i>100%</i>	<i>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</i>
<i>PREVISIBLE</i>	<i>Que en la ejecución del contrato se cause daño a terceros</i>	<i>0%</i>	<i>100%</i>	<i>20% DEL VALOR DEL CONTRATO o 200 SMLMV</i>

15. EL CONTRATO

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato, (Coordinador de Servicios Generales).
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos laborales (ARL).
- c. Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a

la amigable composición y a la transacción.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, en los Términos del artículo 33 del Acuerdo 074 de 2010 o en forma unilateral según lo establecido en el artículo 34 Ibídem.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La falta de veracidad en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social expresadas en el numeral 9.1.1 literal f.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

20. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

21. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al COORDINADOR DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

Sin otro Particular;

GUSTAVO ALVAREZ ALVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA
REVISOR: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República y la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2013 Y 2014, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

QUE ACEPTO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: _____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EMPRESA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 3

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ____ NO ____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2012, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

**EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
(Según corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....